

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2298

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 5 de junio de 2007

Término del artículo 113: 14 de junio de 2007

SUMARIO: **Cumbre** Nacional de Personas Sordas “Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar” a desarrollarse los días 9 y 10 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Artola.** (1.131-D.-2007.)

Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Mirta Pérez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés legislativo la Cumbre Nacional de Personas Sordas “Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar”, a desarrollarse los días 9 y 10 de junio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cumbre Nacional de Personas Sordas “Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar”, organizada por la Confederación Argentina de Sordomudos, a desarrollarse los días 9 y 10 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Marta S. De Brasi. – Paulina E. Fiol. – Leonardo A.

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Cumbre Nacional de Personas Sordas “Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar”, organizada por la Confederación Argentina de Sordomudos, a desarrollarse los días 9 y 10 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En las últimas décadas los sordos han sido reconocidos por las ciencias sociales como miembros de comunidades minoritarias, es decir, grupos humanos que tienen una experiencia de vida en común, y que constituyen un grupo diferente al mayoritario. La comunidad sorda argentina se caracteriza por poseer una historia en común, una cultura eminentemente visual y una lengua propia, la lengua de señas argentina.

La lengua de señas argentina es la lengua natural de la comunidad sorda argentina, ya que se

transmite de generación en generación, es un sistema de comunicación que presenta todas las propiedades gramaticales descritas para los sistemas lingüísticos y una herramienta semiótica de representación simbólica. Es el principal vector de la identidad cultural, en la cual se fundan a su vez todas las dimensiones del desarrollo personal y social.

Las lenguas de señas son lenguas naturales, nacidas y creadas por las comunidades sordas por la necesidad de comunicarse, que se transmiten de generación en generación, y no códigos artificiales ni formas manualizadas de las lenguas orales.

Las personas sordas de los diferentes países del mundo tienen sus propias lenguas de señas. Es decir, que así como los oyentes han desarrollado múltiples idiomas, también los sordos han creado diferentes sistemas lingüísticos. Así en nuestro país la lengua de señas argentina (LSA) es diferente a la de otros países y además no posee la misma estructura que el español oral.

Las investigaciones lingüísticas llevadas a cabo en universidades e institutos extranjeros dedicados al estudio de las lenguas, han dado cuenta de que las lenguas de señas son sistemas lingüísticos independientes, complejos, con estructuras y relaciones gramaticales como los idiomas orales y con características propias derivadas de ser lenguas transmitidas en una modalidad viso-gestual-espacial-manual.

Los estudios psicolingüísticos desarrollados en el mundo han dado cuenta de la importancia que desempeña la lengua de señas en los primeros años de vida de un niño sordo y de la incidencia de la existencia de un entorno lingüístico accesible en el desarrollo de las diferentes capacidades (desarrollos cognitivos, aprendizaje de la lectoescritura, aprendizaje de una segunda lengua, etcétera) y en el acceso a las pautas culturales, morales y sociales que se canalizan a través de la comunicación en una lengua en común.

Los estudios sociolingüísticos abordan las lenguas de señas no sólo como sistemas gramaticales sino como productos del intercambio comunicativo entre los señantes, es decir, como un comportamiento social de las comunidades sordas.

La lengua de señas argentina es imprescindible para el desarrollo del proceso de adquisición lingüística de la primera lengua de manera natural así como para el acceso a la educación, a la participación ciudadana y a la información en general sin ambigüedad y sin distorsiones; por otra parte, la comunidad sorda utiliza la lengua oral nacional en sus intercambios diarios con la sociedad oyente con la que está integrada social y económicamente.

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos consagra el derecho que tienen todas las comunidades lingüísticas de recibir enseñanza

y ser atendidas en los organismos oficiales en la lengua propia de cada comunidad. Por lo tanto, garantizar el derecho a usar las lenguas de señas es uno de los derechos humanos trascendentales para las personas sordas.

Al respecto afirma el actual presidente de la Federación Mundial de Sordos, señor Makku Jokinen: “Sin los derechos humanos lingüísticos, no podremos alcanzar los otros derechos humanos. La obtención de los derechos humanos lingüísticos estará ligada a la obtención de otros derechos humanos fundamentales como la educación, la libertad de pensamiento y expresión, el disfrute de un nivel de vida adecuado, la protección de todas formas de abuso, negligencia y explotación, y la libertad de estar sujeto a torturas u otro trato o castigo cruel, inhumano y degradante”.

Esta línea de pensamiento se fundamenta en la concientización del lugar fundamental que desempeña la lengua para la vida de una persona, ya que cuando se reprime una lengua minoritaria, se crea en sus usuarios un malestar, un conflicto interno, con consecuencias psicológicas, educativas y sociales.

La Confederación Argentina de Sordomudos y las asociaciones sordas afiliadas y no afiliadas de todo el país, así como las diferentes organizaciones de las comunidades sordas en el mundo han luchado por el reconocimiento de las lenguas de señas durante décadas. Son muchos los avances logrados, pero aún hoy las personas sordas sufren la opresión lingüística que las somete a situaciones reiteradas de marginación y discriminación.

La necesidad de trabajar por la preservación y difusión de la lengua de señas argentina, como patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad sorda y medio indispensable para que las personas sordas gocen de plenos derechos humanos, constituye la razón fundamental de la organización de la Cumbre Nacional de Personas Sordas: “Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar”.

Este encuentro pretende ser un ámbito de trabajo, debate y análisis de la situación lingüística de los sordos argentinos en el que se definirán líneas conceptuales comunes para el desarrollo de las políticas y acciones que definen la vida de la comunidad.

La Cumbre Nacional de Personas Sordas: “Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar”, se realizará durante los días 9 y 10 de junio del 2007, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se desarrollará en dos jornadas intensivas en las que se llevarán a cabo presentaciones a cargo de autoridades de la Confederación Argentina de Sordomudos y expertos sordos en LSA.

La modalidad de las jornadas será con exposiciones, debates y votaciones de delegaciones sobre

cuestiones relacionadas con la lengua de señas argentina como patrimonio lingüístico y cultural.

Contará con una presentación artística a cargo de organizaciones de la comunidad sorda y momentos de reuniones informales para el intercambio personal.

La presentación inaugural contará con interpretación simultánea en lengua de señas argentina y en español, luego, durante toda la cumbre, la comunicación será únicamente en lengua de señas argentina.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con el proyecto.

Isabel A. Artola.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Cumbre Nacional de Personas Sordas "Lengua, herencia y cultura patrimonio lingüístico: un tesoro a preservar" organizada por la Confederación Argentina de Sordomudos, a desarrollarse los días 9 y 10 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Isabel A. Artola.